

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión del Comité Directivo Transitorio 13 de Abril del 2005 (Acta aprobada en Sesión de CONAREME del 21 de Abril del 2005)

HORA DE INICIO : 04:00 p.m.
HORA DE TERMINO : 06:30 p.m.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861 - Jesús María

ASISTENTES

- DR. RÓMULO CARRIÓN ARRUNÁTEGUI Miembro del Comité Directivo Transitorio PRESIDE
- DR. LUIS QUINTO CESARE Miembro del Comité Directivo Transitorio
- DR. CARLOS ALVARADO ORTIZ URETA Miembro del Comité Directivo Transitorio
- DR. LUIS RAZZETO RIOS Miembro del Comité Directivo Transitorio
- DR. JAVIER TORRES NORIEGA Miembro del Comité Directivo Transitorio
- DR. RONALD SOTELO ORTIZ Miembro del Comité Directivo Transitorio
- DR. JULIO BELTRÁN ESPEJO Asesor Legal
- DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA Secretario Ejecutivo

INVITADOS

- DR. JUAN ORMEÑO ARA FUNCIONARIO IDREH
- DR. LIZARDO HUAMAN ANGULO FUNCIONARIO IDREH

I. DESPACHO RECIBIDO:

1. Oficio N° 226-SSE-UPG-FM-2005, del Dr. Robert Palmino de la Gala, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina UNMSM, quien solicita el préstamo del proyector multimedia de CONAREME, para actividades de su institución, del 18 al 29 de Abril durante horas de la tarde. **Denegar el préstamo por no disponibilidad de equipo.** (239).
2. Oficio N° 450-Q.15a/15.00, del Ctl. San. Med. Enrique Hidrovo Castillo, Director Médico del HMC y del Gral. de Brigada Oscar Gallardo Oliver, Director General del HMC, quien emiten su pronunciamiento, a pedido de CONAREME, sobre el caso de la Dra. Zulma Venegas Berrocal. **Pasa al Comité Nacional.** (242).
3. Solicitud s/n del Dr. José Armas Montes, MR1 de la Especialidad de Nefrología del Hospital Arzobispo Loayza, en el que solicita poder realizar su cambio de sede debido a problemas presentados en su Sede de Origen. **Solicitar Informe a la UNMSM.** (243).
4. Solicitud s/n de la Dra. María Zonia Cabrera Calle (CMP 37165), en la que solicita la devolución de la tasa que hubiera depositado a CONAREME por concepto de postulación al Proceso de Admisión Residentado Médico 2005, debido a no poder concluir su inscripción en el presente Proceso de Admisión. Adjunta voucher original. **Autorizar al Secretario Ejecutivo, a proceder con la devolución, previa revisión de la documentación.**(245).
5. Resolución de Gerencia Central N° 258-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Francisco Martín Samaniego Morales, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (246)
6. Resolución de Gerencia Central N° 281-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Walter Manuel Guitton Arteaga, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (247)

7. Resolución de Gerencia Central N° 255-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Francisco Martín Samaniego Morales, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (248)
8. Resolución de Gerencia Central N° 257-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Eddi Moisés Manrique Vasquez, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (249)
9. Carta N° 348-DM-RALO-ESSALUD-2005, del Dr. Manuel F. Rosado García, Director Médico de la Red Asistencial Loreto ESSALUD, en el que realiza consulta si hubiera factibilidad de que un médico residente pudiera hacer una rotación en el Hospital III Iquitos. **Pasar a Orden del Día.** (251)
10. Resolución Directoral 0115-99-DRSI/OP, que fuera enviada con atención al Dr. Manuel Núñez, Secretario Ejecutivo CONAREME, sobre realización de SERUMS de un Médico Cirujano que hubiera realizado SERUMS en anterior carrera profesional (Nutricionista), y que especifica que ya realizó SERUMS en su condición de Nutricionista. **Visto en Comité Nacional.** (252)
11. Oficio N° 046-GCRH-ESSALUD_2005, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) ESSALUD, en el que envía los nombres de los representantes de su institución ante las Universidades pertenecientes al SINAREME. **Informar a los Jurados de Admisión.** (253)
12. Solicitud s/n del Dr. Gustavo A. Bautista Rubio, Médico Jefe del Hospital Puente Piedra, quien reitera solicitud de evaluación de documentos para Residentado Médico (Caso de Médicos Graduados en el Extranjero). **Devolver la solicitud por no corresponder a las funciones de CONAREME.** (254)
13. Correo Electrónico de la Agencia Miraflores Tours, en la que remite comunicación de la Gerencia Comercial de LAN PERU en el que explican lo del alza de la tarifa de los pasajes aéreos. (255)
14. Invitación del Despacho de la Ministra de Salud a la Ceremonia de presentación de la Política Nacional de Medicamentos la cual se desarrollaría el Lunes 11 de Abril a las 11 de la mañana en el Paraninfo del Ministerio de Salud. **Atendido por el Presidente del Comité Nacional.** (256).
15. Oficio IDREH-J-N° 667-2005, del Dr. Rómulo Carrion Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, quien remite informe emitido por el Dr. Juan Ormeño Ara, Presidente del Comité Nacional de SERUMS sobre el SERUMS realizado en otras profesiones. **El documento fue distribuido a las universidades el mismo día de recibido.** (257)
16. Solicitud s/n de la Dra. Monica Proaño Montalvo, recibida el 11 de Abril del 2005, en la que solicita se suspenda medida de no poder postular en el presente proceso de admisión, presenta planteamiento, petitorios y fundamentos para tal caso. **Pasar a Asesor Legal para opinión y solicitar informe a la UNFV.** (258)
17. Resolución de Gerencia Central N° 301-GCRH-ESSALUD 2005, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso de la Dra. Ana Cecilia Hinostroza Alarcón, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud de la interesada. **Tomar conocimiento y archivar.** (259)
18. Correo Electrónico del Dr. Ronald Sotelo Ortiz, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, en el que envía la designación de sus representantes ante las diversas universidades pertenecientes al SINAREME. **Se informó a los Jurados de Admisión.** (260)
19. Correo Electrónico del Dr. Hugo Morales Deza (CMP 30404), quien presenta situación de problema suscitado en la inscripción en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, debido a imposibilidad por parte del entidad bancaria de pagar la cuota el último día de inscripción establecido. **El tema debe ser atendido por la Facultad de Medicina UNSLGI.** (261)
20. Correo Electrónico del Dr. Nelson Vilca Alá, médico graduado en el extranjero, en el que solicita se le informe sobre los requisitos para poder postular al Residentado Médico. **Remitir a los documentos oficiales del SINAREME que están en la página web.** (262)
21. V-50-HCDC-N°, del Crnel. FAP Médico Carlos Castro Farro, Representante ante CONAREME de la Sanidad FAP, en el que comunica el cambio de representante de la Sanidad FAP (Dr. Carlos Castro Farro en lugar del Dr. Walter Ramón Musaurieta) ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. **Informar a la UNMSM.** (263)
22. Oficio N° 62-DESE-FMHDAC-UNICA-2005, de los Drs. Luis Curotto Palomino y Fernando Carranza Quispe, Director de la Escuela de Segunda Especialización y Decano de la Facultad de Medicina UNSLGI, en el que informan que habiéndose cerrado el Proceso de Inscripción al Proceso de Residentado Médico el día 02 de Abril y habiendo quedado las plazas de Anestesiología, Medicina Interna y Ortopedia y Traumatología en la modalidad de destaque para la Sede de ESSALUD sin postulantes inscritos, solicitan

la autorización para poder ofertarlas en estricto orden de mérito a los postulantes que, en la modalidad de destaque para las plazas de Pediatría, queden sin alcanzar vacante. **Pasar al Comité Nacional.** (264)

23. Oficio N° 81-DESE-FMHDAC-UNICA-2005, de los Drs. Luis Curotto Palomino y Fernando Carranza Quispe, Director de la Escuela de Segunda Especialización y Decano de la Facultad de Medicina UNSLGI, en el que remiten la relación completa de los postulantes inscritos al presente proceso de admisión en su universidad. **Pasar a la Comisión de Admisión.** (265)
24. Carta N° 004-2005-SPCCCYMF, del Dr. Pedro Sanchez Ingunza, Presidente de la Sociedad Peruana de Cabeza, Cuello y Maxilo Facial, en el que remite, a solicitud de CONAREME, información sobre la especialidad de Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello. **Pasar a la Comisión de Estándares Mínimos de Formación.** (266)
25. Oficio N° 046-GCRH-ESSALUD_2005, del Mg. Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Recursos Humanos (e) ESSALUD, en el que comunica el cambio de representante de ESSALUD (Dr. Henry Tineo Chicoma en lugar del Dr. Lucio Velásquez Cuentas) ante la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco. **Informar a la UNSAAC.** (267)

II. INFORMES

1. Dr. Manuel Núñez: el Dr. Víctor Luque ha informado de su imposibilidad de representar al Comité Nacional en el Examen de la UNFV. **Pasar a Orden del Día.**

III. PEDIDOS

1. Dr. Rómulo Carrión: Solicita informe sobre la situación administrativa de ASPEFAM. **Derivar el pedido a ASPEFAM y al Comité de Planificación.** (267)

IV. ORDEN DEL DIA

1. PRESUPUESTO PROCESO DE ADMISION
Ref.: Punto 2 de Pedidos

Acuerdo N° 012-2005-CDT-CONAREME: Aprobar la programación de gastos, correspondientes a la representación del Comité Nacional ante los Jurados de Admisión, cuyo monto ascendería a S/. 19912.17 nuevos soles.

2. REPRESENTANTE UNPRG
Ref.: Punto 1 de Informes

Acuerdo N° 013-2005-CDT-CONAREME: Designar al Dr. Manuel Núñez Vergara, como representante del Comité Nacional ante la Facultad de Medicina Humana UNPRG, para efectos del Examen de Admisión a Residentado Médico.

3. FACTIBILIDAD DE ROTACIÓN – HOSPITAL III IQUITOS
Ref.: Punto 10 de Despacho

Acuerdo N° 014-2005-CDT-CONAREME: Derivar la solicitud de rotación en el Hospital III de Iquitos a la Universidad correspondiente.